



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 JUL 2006

VISTO: El expediente letra DA N° 176/2006, caratulado liquidación de haberes Junio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios, Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período Junio de 2006;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Junio de 2006, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 311.389,24), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 (\$257.976,45), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 46/100 (\$ 44.004,46), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 33/100 (\$9.408,33).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2006, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 102/2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 102/2006.-

| | |
|---|----------------------|
| <u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> ----- | \$ 44.004,46 |
| <u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> ----- | \$ 9.408,33 |
| <u>REMUNERACIONES</u> ----- | \$ 257.976,45 |
| Redondeo ----- | \$ 0,00 |
| <u>TOTAL A PAGAR</u> ----- | \$ 311.389,24 |

Partida Presupuestaria Inciso 1

| Principal | Parcial | Concepto | Importe |
|-----------|---------|--|----------------------|
| 11 | 111 | Retribuciones del Cargo----- | \$ 113.910,00 |
| 11 | 112 | Personal Direct. Y Control----- | \$ 30.500,00 |
| 11 | 113 | Retribuciones que no hacen al cargo----- | \$ 100.491,65 |
| 11 | 116 | Contribuciones Patronales----- | \$ 44.004,46 |
| 12 | 121 | Personal de Gabinete----- | \$ 9.000,00 |
| 12 | 122 | Retribuciones que no hacen al cargo----- | \$ 4.074,80 |
| 14 | | Asignaciones Familiares----- | \$ 9.408,33 |
| | | Redondeo | \$ - 0, |
| | | TOTAL: | \$ 311.389,24 |

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia